

Programa "Formación Digital para el Desarrollo Rural"

Bases de la convocatoria

1. INTRODUCCION

El Programa "Uruguay Agro Digital", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo BID N.º 5566/OC-UR) y ejecutado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), tiene como objetivo contribuir a la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario mediante la transformación digital de los servicios públicos agropecuarios y el fortalecimiento de las capacidades de adopción tecnológica en el medio rural, con especial énfasis en la producción familiar, las mujeres rurales y juventudes.

En este marco, el Componente 2 del Programa plantea como objetivo facilitar la generación y el acceso a tecnologías digitales, promoviendo el uso de datos, información y soluciones digitales en los territorios rurales. Entre sus líneas estratégicas se encuentra el fortalecimiento de las competencias digitales de la población vinculada a la producción familiar agropecuaria y el trabajo rural, entendiendo que la inclusión digital constituye actualmente una condición fundamental para el ejercicio pleno de derechos, el acceso a políticas públicas, la gestión productiva y la participación en los procesos de desarrollo rural.

La transformación digital del agro representa una oportunidad para mejorar la productividad, la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas agroalimentarios, así como la calidad de vida de las personas que habitan el medio rural, contribuyendo a hacerlo más atractivo para que las y los jóvenes permanezcan y desarrollen allí sus proyectos de vida. Sin embargo, persisten importantes desigualdades en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales por parte de la población rural, particularmente entre productores y productoras familiares, trabajadores y trabajadoras rurales, mujeres y personas adultas mayores.

2. ANTECEDENTES

Durante el año 2021, la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) impulsó una encuesta nacional sobre uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la producción familiar agropecuaria, cuyos resultados evidenciaron importantes brechas digitales vinculadas tanto al acceso a dispositivos y conectividad como al desarrollo de capacidades para el uso significativo de las tecnologías. Los resultados mostraron que, si bien existe una alta presencia de teléfonos celulares y una valoración positiva de las tecnologías para la actividad productiva, persisten limitaciones importantes en relación con el acceso a información agropecuaria, el uso de herramientas digitales para la gestión, la realización de trámites en línea y la participación en procesos de capacitación virtual.

Asimismo, en el proceso de elaboración participativa del Plan Nacional de Agricultura Familiar 2024–2028, la alfabetización e inclusión digital surgieron como demandas prioritarias planteadas por organizaciones de productores y productoras familiares en distintos territorios del país. En particular, se identificó la necesidad de fortalecer capacidades digitales para facilitar el acceso a políticas públicas, servicios del Estado, herramientas de gestión y espacios de participación.

En respuesta a estas problemáticas, el MGAP, en articulación con INEFOP y ANTEL, desarrolló entre los años 2023 y 2025 el programa “Formadas para Transformar”, orientado a mujeres rurales, del agro y la pesca.

A partir de estos antecedentes, y en continuidad con las líneas estratégicas definidas en el Programa Uruguay Agro Digital y el Plan Nacional de Agricultura Familiar, , en el año 2026 la DGDR impulsa la convocatoria “Semillas digitales, innovación digital desde los territorios” orientado a jóvenes de la agricultura familiar uruguaya y este programa de formación, orientado a fortalecer las competencias digitales de la producción familiar agropecuaria y trabajadores rurales, promoviendo trayectorias formativas accesibles territorialmente y adaptadas a los diferentes niveles de conocimiento de la población destinataria.

La propuesta busca contribuir a reducir las brechas digitales existentes en el medio rural, fortaleciendo la autonomía tecnológica de la población participante y mejorando sus capacidades para acceder a información, realizar trámites, gestionar procesos productivos, participar en espacios de capacitación y utilizar herramientas digitales aplicadas al desarrollo rural y agropecuario. En línea con la Política de Género Agro y su Plan de Acción 2025–2029, impulsados por el MGAP y la institucionalidad agropecuaria, la presente propuesta incorporará la perspectiva de género como un criterio transversal en el diseño e implementación del programa. En este marco, se establecerán acciones diferenciadas orientadas a generar condiciones de acceso y participación acordes a las desigualdades y necesidades específicas de mujeres y jóvenes, contemplando las distintas etapas del proceso: difusión, selección de participantes, organización e implementación de las instancias de capacitación.

Con este objetivo, se prevé la implementación de un programa de alcance nacional con una duración de tres años (2026–2028), que permitirá desarrollar procesos sostenidos

de formación y acompañamiento territorial. La propuesta contempla la capacitación de hasta 600 personas por año, alcanzando un total de hasta 1.800 participantes durante el período de ejecución.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de competencias digitales y al acceso a la información de personas vinculadas a la producción familiar agropecuaria y al trabajo rural, promoviendo procesos de inclusión y ciudadanía digital que fortalezcan sus capacidades para la gestión productiva, el acceso a servicios y políticas públicas, y el ejercicio pleno de sus derechos en entornos digitales.

3.2 Objetivos específicos:

- Promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales pertinentes a las necesidades de la población rural, contemplando diferentes niveles de conocimiento y trayectorias formativas.
- Facilitar el acceso a dispositivos, conectividad y herramientas digitales que permitan la participación efectiva en procesos de formación.
- Fortalecer las capacidades de la población participante para acceder a servicios digitales, realizar trámites en línea y utilizar herramientas digitales vinculadas a la gestión productiva, el acceso a información y la comunicación.
- Promover el desarrollo de capacidades para la participación en entornos digitales, incorporando contenidos vinculados a ciudadanía digital, acceso a derechos y uso responsable de las tecnologías.

4. PUBLICO OBJETIVO

- Productores/as Familiares y personas vinculadas al núcleo de la agricultura familiar, activos en el Registro de Productores/as Familiares[1] de la DGDR
- Personas que residan en el medio rural o en una localidad menor a 5000 habitantes, de acuerdo a clasificación del INE
- Personas que trabajen en el sector agropecuario y/o en la pesca. Entendiendo por esto, que estén vinculadas a actividades productivas propias del sector

Requisitos excluyentes:

- Conocimiento básico de lectura y escritura
- No haber sido beneficiarias de convocatorias anteriores en formación digital (Formadas y Piloto de Alfabetización digital)
- Mayores de 18 años de edad.

[1] Resolución Ministerial Nº1013/2016 del 11 de noviembre de 2016[1] y Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural Nº9/2017[1] de fecha 4 de abril de 2017.

5. ESTRATEGIA GENERAL

5.1 ADJUDICACION DE EQUIPAMIENTO

La DGDR – MGAP junto a ANTEL otorgará a los/las beneficiarios/as de este programa de formación un dispositivo (Tablet) con conexión a internet y paquete de datos por 1 año para garantizar la participación efectiva de los participantes durante el proceso de formación.

La entrega de dicho dispositivo será en comodato inicialmente, previéndose el traspaso de la propiedad del mismo una vez que completen los requerimientos mínimos establecidos dentro del programa de formación.

- Aprobación del módulo 1 del programa de formación

 En caso de que el/la beneficiario/a no cumpla con las condiciones mencionadas anteriormente, se le solicitará la restitución del equipo en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud. En caso de que así no lo hiciera, se tomará el incumplimiento como antecedente en las futuras intervenciones del MGAP en las que pretendiera participar sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

5.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN:

El programa está compuesto por 3 componentes. A través de este programa se busca promover el desarrollo de habilidades digitales y el acceso efectivo a las herramientas y la conectividad necesarias para ejercerlas, articulando las dimensiones social, económica y productiva. La estrategia contempla no solo la formación en competencias digitales, sino también la atención de las limitantes de acceso (dispositivos y conectividad) que puedan condicionar la participación efectiva de la población destinataria.

Módulo 1: FORMACION DIGITAL

Los contenidos de este módulo tienen como propósito desarrollar y fortalecer las competencias digitales de las personas participantes, brindándoles conocimientos y herramientas que les permitan utilizar de manera autónoma y significativa dispositivos y servicios digitales. El módulo será dictado en coordinación con INEFOP y contempla dos niveles de formación, de acuerdo con los conocimientos y habilidades previas de cada persona.

Despegue Digital Rural (Nivel 1); Nivel básico, orientado a contribuir al desarrollo de las competencias digitales generando conocimientos básicos sobre el uso de la herramienta digital (Tablet).

Habilidades digitales para la empleabilidad (Nivel 2); Nivel intermedio, orientado a promover la inclusión digital para mejorar así empleabilidad e inclusión.

**El nivel 1 requiere disponibilidad para participar de dos instancias presenciales introductorias.*

*** En función de los conocimientos previos del usuario/a evaluados al momento de la inscripción serán derivados al nivel de formación que más se adecue con su situación. Quienes inicien y aprueben nivel 1 tendrán la opción de cursar nivel 2. Quienes ya cuenten con las habilidades necesarias podrán iniciar directamente en el nivel 2.*

Módulo 2: DERECHOS Y CIUDADANIA DIGITAL

Este módulo se ejecutará en articulación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). Su propósito es dotar a las y los participantes de las competencias necesarias para interactuar de forma segura y eficiente con el Estado uruguayo a través de entornos virtuales, promoviendo el ejercicio pleno de su ciudadanía digital. El proceso formativo de este componente se orientará en desarrollar capacidades y competencias en los siguientes ejes; creación y verificación de identidad digital, trámites en línea y acceso a servicios.

En el marco de este módulo se prevé la participación en cursos vinculados a las siguientes temáticas:

- Correo electrónico: usos, huella digital, privacidad y gestión de riesgos
- Navegando el mundo digital con confianza
- Relación con el Estado

Módulo 3: FORMACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y RURAL

Este módulo busca complementar las competencias digitales desarrolladas en los módulos anteriores con conocimientos y herramientas vinculados a las actividades productivas, económicas y organizativas de las personas participantes.

La propuesta busca favorecer el uso de las herramientas digitales en situaciones concretas vinculadas al trabajo y la producción, promoviendo el acceso a información, conocimientos y recursos que contribuyan a mejorar la gestión de las unidades productivas, la toma de decisiones y el desarrollo de capacidades para el trabajo y la actividad económica en el medio rural.

La oferta de formación se desarrollará en articulación con instituciones y organizaciones con experiencia en las diferentes temáticas, procurando que los contenidos respondan a las características y necesidades de los distintos perfiles productivos de la población participante.

En el marco de este módulo se prevé la participación en cursos vinculados a las siguientes temáticas:

- Gestión y educación financiera, en articulación con FUNDASOL.
- Planificación y manejo del agua en sistemas ganaderos, en articulación con el Instituto Plan Agropecuario (IPA).

- Control de garrapata del bovino en condiciones complejas, en articulación con el Instituto Plan Agropecuario (IPA).
- Suplementación estratégica de vacunos en pastoreo: claves para mejorar su resultado, en articulación con el Instituto Plan Agropecuario (IPA).
- Género, en articulación con el MGAP.

**La participación en los cursos de este módulo estará sujeta a la disponibilidad de la oferta, los cupos y las condiciones de participación establecidas por cada institución u organismo responsable*.

***Durante la ejecución de la convocatoria, se podrán incorporar a la oferta de formación otros cursos que sea de interés promover.*

5.3 OPERATIVA

El programa se ejecutará en un plazo de tres años (2026–2028), con un cupo total de hasta 1.800 beneficiarios/as. La capacitación se organizará en fases anuales, habilitándose un cupo de hasta 600 participantes por año.

Para cubrir los cupos de cada fase, la DGDR realizará una convocatoria anual de inscripciones, con apertura y cierre de postulaciones definidos al inicio de cada año de ejecución. Las personas que resulten seleccionadas en cada convocatoria participarán del proceso de formación correspondiente a esa fase, sin posibilidad de acumulación de cupos entre años.

La selección de los/las participantes se realizará conforme a los criterios de priorización establecidos en las presentes bases. En caso de que el número de postulantes supere los cupos disponibles, se conformará un listado de suplentes en orden de prelación, a efectos de cubrir eventuales vacantes.

5.4 CRITERIOS DE SELECCION

La presente convocatoria es concursable. Los cupos se asignarán en estricto orden de prelación según el puntaje final obtenido mediante la siguiente matriz de valoración (Máximo: 100 puntos):

Criterio de Priorización	**Descripción Detallada del Criterio**	**Puntaje Máximo**
Población Objetivo Especial	Se asignará puntaje no acumulativo priorizando: • **Mujeres** vinculadas a la producción familiar o trabajo rural (25 pts). • **Jóvenes (18 a 29 años)** vinculados al medio rural (25 pts).	25 puntos

Condición Sociolaboral	Se priorizará según el tipo de vinculación productiva: • **Productores/as Familiares** activos con registro vigente en DGDR (25 pts). • **Personas vinculadas al núcleo familiar** de productores familiares activos en el registro. (20 pts.) • **Asalariados/as rurales** (permanentes o temporales) o pescadores artesanales (20 pts). • **Población rural** general vinculada indirectamente al sector (10 pts).	25 puntos
Vulnerabilidad Digital y Educativa	Nivel educativo máximo alcanzado por el postulante: • **Primaria** completa o incompleta (20 pts). • **Ciclo básico secundario o UTU** incompleto (15 pts). • **Bachillerato o superior** completa o incompleto (5 pts).	20 puntos
Arraigo e Impacto Territorial	Postulantes que residan en parajes rurales dispersos o localidades menores a 5.000 habitantes (INE). (Este criterio se cruzará con la viabilidad técnica de INEFOP de agrupar al menos 15 personas por territorio para el Componente 1 Presencial).	20 puntos
Participación Comunitaria	Miembros activos o que desempeñen tareas en organizaciones sociales del medio rural o cooperativas agropecuarias.	10 puntos

Mecanismos de Desempate y Operativa Técnica

Para dar transparencia al proceso de selección, se sugieren las siguientes reglas explícitas dentro de las bases:

Criterio de Desempate: En caso de igualdad de puntaje, la prioridad se definirá consecutivamente por: 1) Mayor puntaje en el criterio "Población Objetivo Especial", 2) Menor nivel educativo formal (mayor brecha digital), y 3) Orden cronológico de inscripción.

Viabilidad Territorial (Cláusula INEFOP): Para los 200 cupos presenciales del Nivel 1 ("Despegue Digital Rural"), la selección final quedará sujeta a la conformación de grupos mínimos de 15 personas en una misma zona geográfica. Si un postulante con alto puntaje habita en una zona que no alcanza el mínimo, se le ofrecerá prioridad absoluta para cursar el Nivel 2 en modalidad virtual (Habilidades Digitales para la Empleabilidad).

6. POSTULACION

Las postulaciones se recibirán mediante un formulario de inscripción obligatorio, disponible en: https://app.mgap.gub.uy/sagefi/formulario.aspx

- Apertura de inscripciones: (19 de octubre 2026)
- Cierre de postulaciones: (23 de noviembre 2026)

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR

La DGDR podrá solicitar documentación probatoria complementaria a los efectos de respaldar la información requerida en los criterios de selección.

8. INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

El tratamiento de los datos se hará en concordancia de lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381 y normas reglamentarias en lo referente a protección de datos personales, acceso a la información pública y demás materias reguladas por las mismas. Asimismo, cabe aclarar que las actuaciones reflejadas en el expediente del llamado tienen el carácter de información pública, al tratarse de una convocatoria financiada con recursos estatales.

9. CONSULTAS

Por consultas sobre la presente convocatoria, comunicarse a través del siguiente correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy